



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-202/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Víctor Manuel Velderrain Quevedo**, en carácter de candidato propietario por el cargo a la diputación local por el Distrito Electoral 15, en contra de la resolución emitida el diecinueve de mayo del presente año por la Comisión para el Seguimiento a las Actividades de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral, en cumplimiento a la sentencia de clave **RAP-170/2021**, dictada por el Tribunal Estatal Electoral; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

*Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el informe circunstanciado relativo al medio de impugnación promovido por **Víctor Manuel Velderrain Quevedo**, en carácter de candidato propietario por el cargo a la diputación local por el Distrito Electoral 15, en contra de la resolución emitida el diecinueve de mayo del presente año por la Comisión para el Seguimiento a las Actividades de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral, en cumplimiento a la sentencia de clave **RAP-170/2021**, dictada por el Tribunal Estatal Electoral; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

PRIMERO. Fórmese y regístrese. Fórmese expediente y regístrese con la clave **JDC-202/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. Agréguese. Agréguese al presente expedientes las constancias originales que obran dentro del Cuadernillo identificado con la clave **140/2021**; por considerarse necesarias para la sustanciación del presente juicio en que se actúa, y agréguese copia certificada de las mismas dentro del expediente referido.

TERCERO. Turno. Por razón de orden alfabético se turna el expediente en que se actúa al Magistrado **Jacques Adrián Jáquez Flores** para la sustanciación y resolución del mismo.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe.
DOY FE. Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General